

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Agosto de 2012

555/12

Expte. N° 14.202/12

VISTO:

La Resolución N° 384-FI-2012, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en el Requisito Curricular "Inglés" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 398-FI-2012 se pospone la etapa de sustanciación, en razón de la necesidad de reprogramar las convocatorias efectuadas para cubrir cargos docentes en la Sede Sur, a efecto de evitar la superposición de actividades entre los miembros de las Comisiones Asesoras que intervendrían, en tal carácter, en más de un llamado;

Que por Resolución N° 413-FI-2012 se acepta la renuncia por razones de fuerza mayor, presentada por la Prof. Graciela Saravia a la Comisión Asesora designada para entender en el Llamado, y se produce la sustitución de miembros de acuerdo con el orden de designación;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin por Resolución N° 384-FI-12, se registró la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo, habiéndose presentado sólo dos (2) de ellos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad aconsejando la designación de la Trad. Ángela Mercedes ROBERI en el cargo objeto del Llamado, habiéndose notificado del Acta Dictamen los dos aspirantes que participaron de la Oposición;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

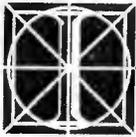
Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado informando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XI sesión ordinaria del 22 de Agosto de 2012)
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento de la Resolución N° 384-FI-2012, modificada por la Resolución N° 398-FI-2012.

ARTICULO 2º.- Designar a la Trad. Ángela Mercedes ROBERI, D.N.I. N° 23.652.256 en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con dedicación SIMPLE, en el Requisito Curricular "INGLES" del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en
///...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

555/12

Expte. 14.202/12

Tecnología de los Alimentos de la Sede Sur - Metán, a partir del 28 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio - Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la interesada, que oportunamente se indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Trad. Ángela Mercedes ROBERI, Lic. Laura Inés BOTTIGLIERI, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa